"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N°195-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 05 de junio de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista, Oficio N° 004-2023-OSB/CCMSJB/HGA-AYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Oficio N° 004-2023-OSB/CCMSJB/HGA-AYA, de fecha 31 de mayo del 2023, por el cual la Presidenta de la Federación de Clubes de madres y mujeres de San Juan Bautista, solicita el reconocimiento Resolutivo de los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Clubes de Madres y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista.

Que, visto el Informe N°195-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 05 de junio de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista.

Que, el Alcalde de Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e Instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, *a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista, en la forma que a continuación se detalla:*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Huaman Paredes, Dory Encarna	Presidenta	40173361
Pretel Cordero, Rebeca	**Vice Presidenta**	**28294812**
Reyes Paredes, Norma	Secretaria de Actas y Archivos	42346831
Gómez Mayhua, Karina	**Secretaria de Economía**	**42940796**
Pariona Sayritupa, Herlinda	Secretaria de Medio Ambiente	44500945
Estrada Estrada, Roxana	**Secretaria de alimentación**	**45487591**
Campos Cuya, Dina	Secretaria de deporte	43661053
Flores Curo, Nelsa	**Vocal I**	**60360271**
López Peña, Paulina	Vocal II	28303402

ARTÍCULO SEGUNDO – HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE